Versión: 05
Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

OMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: CRISTIAN DARIO ATENCIO MOLINA						IDENTIFICACIÓN
IUDAD	POPAYÁN	FECHA	09/12/2024	REGIONAL	CAUCA	1.061.725.130
IRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:			CENTRO AGROPECUARIO - REGIONAL CAUCA			
ÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:	CO1.PCCNTR.5843677 02/02/2024					

CAUSAL DE TERMINACIÓN DELCONTRATO

IQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	N/A	CESIÓN	N/A	LIQUIDACIÓN ANTICIPADA PO R MUTUO ACUERDO	N/A	TERMINACIÓN UNILATERAL	N/A

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
ESTIÓN DE TIC	X	David Alexander Almario Valencia	
DMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		Leidy Viviana Pavas Quinones	
NTREGA CARNÉ (A Supervisor del ontrato en las Regionales y Centros e Formación) ECRETARÍA GENERAL		Yensi Acosta Guzmán	YENSI ACOSTA GUZMAN
LMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
ERVICIOS GENERALES, DQUISICIONES (Administración de dificio; Contratación)		N/A	
ONTABILIDAD		Leydi Yohana Chacon Posada	
ESORERIA		Leydi Yohana Chacon Posada	
OORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ CADEMICA		Yensi Acosta Guzmán	YENSI ACOSTA GUZMAN
BLIOTECA	X	Rosa Nidia Avila Zapata	
TRO		Yensi Acosta Guzmán	
TRO		N/A	
JPERVISOR DE CONTRATO		Yensi Acosta Guzmán	YENSI ACOSTA GUZMAN

EMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

TROS :

Firma del Contratista

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el documento 1061725130 NO ha sido registrado en la Base de Datos y por tanto NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 4 de Diciembre de 2024 a las 14:40:38

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.